

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

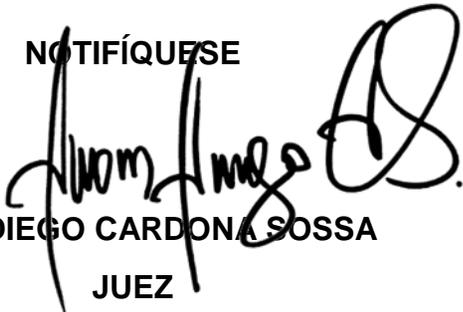
El Santuario, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

| | |
|--------------------|--|
| RADICADO | 056973184001- 2022-00154-00 |
| PROCESO | Ejecutivo de alimentos de menor de edad |
| DEMANDANTE | Maribel Montoya Zuluaga |
| DEMANDADO | Sergio Andrés García Vargas |
| Providencia | Auto # 1395 |
| Asuntos | - Incorpora y pone en conocimiento respuestas bancos - Requiere a la parte demandante |

Se incorporan y ponen en conocimiento las respuestas al oficio 328 del 11 de julio de 2022 provenientes de DAVIVIENDA y AV VILLAS, donde informan que el demandado no presenta vínculos comerciales con dichas entidades.

De otro lado, se requiere a la parte demandante para que allegue la certificación de la empresa de correo de la entrega del aviso, otorgándole para el efecto el plazo de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE


JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 147 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 28 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.


LUIISA FERNADA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccc52a11c78415e5d4b6570ef1ef5bf986aade587029cfc3dc33a8e0464fcb2**

Documento generado en 27/09/2022 03:25:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>